



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES EN CONTROL Y VIGILANCIA FORESTAL EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DEL ÁMBITO DEL PIP 2**

#### **1. ANTECEDENTES**

El 24 de enero de 2019, el Banco Mundial y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas — MEF, firmaron el convenio la Cooperación Técnica No Reembolsable N° TFOA8849-PE para financiar la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad de los Ecosistemas en el Paisaje Forestal en los distritos de Raimondi - distrito de Sepahua - distrito de Tahuania - provincia de Atalaya - región Ucayali", denominado PIP2, cuyo plazo de ejecución es de cinco años y siete meses, estableciéndose al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor de los Proyectos.

En el marco del POA 2025 del Proyecto FIP/BM, se prevé la contratación de un “1.2.3.2.2. Operador Logístico” para la implementación de la Actividad 1.2.3.2 Fortalecimiento de capacidades para la vigilancia de bosques en comunidades nativas.

#### **2. OBJETIVO**

Contratar el servicio para brindar el soporte logístico para implementar actividades que permitan fortalecer las capacidades en control y vigilancia forestal de comunidades nativas para el monitoreo y control de la deforestación en el ámbito del PIP 2.

#### **3. ALCANCES Y ENFOQUE**

A través del presente servicio se pretende fortalecer los sistemas de monitoreo y vigilancia garantizando talleres para el fortalecimiento de capacidades de los Comités de Vigilancia y Control Forestal Comunitario (CVCFC) de la provincia de Atalaya; en ese sentido, se contará con la participación de las entidades públicas vinculadas a la conservación de bosques, así como las organizaciones indígenas base de las comunidades nativas de procedencia de los CVCFC.

#### **4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Para el desarrollo del servicio, el operador deberá realizar las siguientes actividades:



**PERÚ**Ministerio  
del AmbienteViceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**Talleres modulares para los comités de vigilancia y control forestal comunitario de 32 comunidades de Atalaya**

Son seis (6) talleres que se desarrollarán en doce (12) días en la provincia de Atalaya (Ucayali), 2 días por cada taller, con la finalidad de fortalecer las capacidades de los custodios forestales de 32 comunidades nativas (de 5 a 6 comunidades por taller) en materia de monitoreo y vigilancia comunal donde participarán un total de 192 custodios.

Las fechas de los talleres serán coordinadas con el área usuaria (no será en fechas continuas). Para este servicio, se debe considerar el costo de traslado, alimentación y hospedaje desde el lugar de origen (comunidad nativa) hacia el lugar del taller para su participación y su retorno, además de la alimentación y hospedaje durante el evento. A continuación, se presenta la cantidad de asistentes por taller:

**Taller 1**

Cantidad participantes	Desde	Traslado aéreo	Servicios a cubrir
36 miembros de 6 comunidades nativas	Dist. Raimondi, Sepahua y Tahuania	NO	Traslado terrestre y/o fluvial, hospedaje y alimentación.
1 representante de entidad pública	Lima	SI	Traslado aéreo, traslados locales, hospedaje y alimentación.
4 representantes de organizaciones indígenas	Dist. Raimondi	NO	Traslados y alimentación.
5 representantes de entidades públicas locales	Dist. Raimondi	NO	Alimentación.

(\*) El hospedaje y alimentación durante la ruta se evaluará de acuerdo a cada comunidad de procedencia.

**Taller 2**

Cantidad participantes	Desde	Traslado aéreo	Servicios a cubrir
36 miembros de 6 comunidades nativas	Dist. Raimondi y Tahuania	NO	Traslado terrestre y/o fluvial, hospedaje y alimentación.
1 representante de entidad pública	Lima	SI	Traslado aéreo, traslados locales, hospedaje y alimentación.
4 representantes de organizaciones indígenas	Dist. Raimondi	NO	Traslados y alimentación.
5 representantes de entidades públicas locales	Dist. Raimondi	NO	Alimentación.

(\*) El hospedaje y alimentación durante la ruta se evaluará de acuerdo a cada comunidad de procedencia.



**PERÚ**Ministerio  
del AmbienteViceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**Taller 3**

Cantidad participantes	Desde	Traslado aéreo	Servicios a cubrir
30 miembros de 5 comunidades nativas	Dist. Raimondi y Tahuania	NO	Traslado terrestre y/o fluvial, hospedaje y alimentación.
1 representante de entidad pública	Lima	SI	Traslado aéreo, traslados locales, hospedaje y alimentación.
4 representantes de organizaciones indígenas	Dist. Raimondi	NO	Traslados y alimentación.
5 representantes de entidades públicas locales	Dist. Raimondi	NO	Alimentación.

(\*) El hospedaje y alimentación durante la ruta se evaluará de acuerdo a cada comunidad de procedencia.

**Taller 4**

Cantidad participantes	Desde	Traslado aéreo	Servicios a cubrir
30 miembros de 5 comunidades nativas	Dist. Raimondi y Tahuania	NO	Traslado terrestre y/o fluvial, hospedaje y alimentación.
1 representante de entidad pública	Lima	SI	Traslado aéreo, traslados locales, hospedaje y alimentación.
4 representantes de organizaciones indígenas	Dist. Raimondi	NO	Traslados y alimentación.
5 representantes de entidades públicas locales	Dist. Raimondi	NO	Alimentación.

(\*) El hospedaje y alimentación durante la ruta se evaluará de acuerdo a cada comunidad de procedencia.

**Taller 5**

Cantidad participantes	Desde	Traslado aéreo	Servicios a cubrir
30 miembros de 5 comunidades nativas	Dist. Raimondi y Tahuania	NO	Traslado terrestre y/o fluvial, hospedaje y alimentación.
1 representante de entidad pública	Lima	SI	Traslado aéreo, traslados locales, hospedaje y alimentación.
4 representantes de organizaciones indígenas	Dist. Raimondi	NO	Traslados y alimentación.
5 representantes de entidades públicas locales	Dist. Raimondi	NO	Alimentación.

(\*) El hospedaje y alimentación durante la ruta se evaluará de acuerdo a cada comunidad de procedencia.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## Taller 6

Cantidad participantes	Desde	Traslado aéreo	Servicios a cubrir
30 miembros de 5 comunidades nativas	Dist. Raimondi y Tahuania	NO	Traslado terrestre y/o fluvial, hospedaje y alimentación.
1 representante de entidad pública	Lima	SI	Traslado aéreo, traslados locales, hospedaje y alimentación.
4 representantes de organizaciones indígenas	Dist. Raimondi	NO	Traslados y alimentación.
5 representantes de entidades públicas locales	Dist. Raimondi	NO	Alimentación.

(\*) El hospedaje y alimentación durante la ruta se evaluará de acuerdo a cada comunidad de procedencia.

Para el desarrollo de las capacitaciones, el operador deberá de tomar en cuenta lo siguiente:

- Cada capacitación tiene una duración de dos días.
- El alquiler de un auditorio ventilado para el desarrollo de cada capacitación, el cual se encuentre habilitado con sillas para 50 personas, 6 mesas rectangulares, laptop, proyector, micrófonos y equipo de sonido.
- En cada capacitación deberá brindar refrigerios a media mañana y media tarde por cada día para las personas (entre representantes de comunidades y servidores que acompañen la actividad) de acuerdo a la cantidad por grupo, el cual estará compuesto por: una bebida de fruta de la región, una fruta presentación natural entera (sin picar ni pelar) y dos bocaditos salados.
- En cada capacitación, deberá tener bidones de agua con vasos biodegradables para los participantes, desde el inicio hasta el término de los talleres.
- Los talleres deberán contar con un traductor/ intérprete de una lengua indígena.
- Realizar las coordinaciones con el área usuaria.
- Notificar con 2 semanas de anticipación a las comunidades nativas participantes, para garantizar el compromiso de asistencia por parte de los miembros del comité de vigilancia elegidos por Asamblea Comunal.
- El punto de salida de las y los participantes será desde la sede donde realizan las asambleas comunales en su comunidad, no desde sus domicilios.
- Se debe garantizar que los participantes lleguen al evento previamente al desarrollo de la capacitación, debiendo regresar al término de la misma.

## 5. DURACIÓN DEL SERVICIO





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

El servicio tendrá una duración de ciento veinte (120) días, o hasta que se consuma el monto adjudicado, cualquiera de estas dos condiciones será determinada por el Área Usaria.

## 6. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO DEL PROVEEDOR

El operador logístico deberá contar con el siguiente perfil mínimo:

- Experiencia no menor de tres (03) servicios logísticos para la realización y/o organización y/o producción de actividades y/o eventos para entidades públicas y/o privadas a nivel nacional y/o regional y/o local; aplica también servicios que hayan contemplado la implementación y financiamiento de talleres, reuniones, capacitaciones y similares.
- El proveedor deberá acreditar como mínimo un monto facturado acumulado equivalente al 20% del valor ofertado en el servicio objeto del presente requerimiento.
- Dicha experiencia deberá ser acreditada con copia simple de contratos y órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o comprobantes de pago cuya cancelación este acreditado documental y fehacientemente con cualquier documento que evidencie el abono o cancelación del comprobante de pago.
- El proveedor para el cumplimiento del servicio solicitado deberá asegurar como mínimo el siguiente personal dentro de su equipo de trabajo: Un (01) coordinador:
  - Técnico titulado o egresado universitario en ciencias administrativas o contables o social o afines
  - Experiencia acreditada de dos (02) años en la organización, coordinación y/o dirección de eventos nacionales y/o regionales y/o local vinculados al sector forestal y/o ambiental.
  - De preferencia, con conocimiento del ámbito de intervención del proyecto PIP2

## 7. MONTO

El servicio será a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye todos los costos y utilidades, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera ser sujeto.

## 8. PAGO

Los pagos se realizarán por monto ejecutado en cada evento materia de la presente contratación y que sean requeridos por el Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques (AMB), previa presentación de los informes de servicio o evento y su conformidad, de acuerdo al siguiente detalle:





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

PAGO	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME	MONTO DE PAGO
Por número de participantes en el servicio brindado	Hasta los quince (15) días calendarios, contabilizados al día siguiente la finalización del servicio o evento requerido, previa conformidad.	100% del monto ejecutado

La forma de cancelación del servicio será en un (01) pago por los números de participantes en cada evento o servicio brindado. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de desarrollo de actividades por parte del proveedor.
- Conformidad suscrita el Área Usuaria y la Coordinación Técnica, previo informe de conformidad del personal designado a la supervisión del servicio.
- El comprobante de pago correspondiente (factura).
- Código de cuenta Interbancaria y Cuenta de detracción.

## 9. INFORMES DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES

El operador logístico deberá presentar un informe, con un esquema básico que contenga:

### I. Antecedentes

Referencia al contrato del servicio y las actividades solicitadas por el PNCB.

### II. Desarrollo del servicio o evento

Descripción de las acciones realizadas para el desarrollo del servicio o evento, así como un formato con el detalle de los gastos realizados y la referencia de sus respectivos comprobantes de pago.

En relación a las declaraciones juradas (DJ), deberá precisar el motivo de las DJ y dicho documento deberá estar debidamente firmado por la persona usuaria.

### III. Conclusiones y recomendaciones

### IV. Anexos

- Listas de asistencia escaneadas
- Comprobantes de pago organizados de acuerdo al formato detallado del punto II



- Registro fotográfico del traslado de los participantes, alojamiento, alimentación y desarrollo del evento.

Lo anterior deberá ser presentarlo en versión digital comprendiendo todos los archivos de los documentos señalados líneas arriba, presentado vía mesa de partes virtual del Ministerio del Ambiente, a través del aplicativo <https://app.minam.gob.pe/ceropapel> y salvo excepciones a través de mesa de partes para documentos en físico en Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425 – 4to piso, Urbanización San Felipe, Magdalena del Mar, en el horario de 09:00 a 14:00 horas, acompañado de una carta dirigida al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado y al Proyecto FIP-BM.

## 10. CONFORMIDAD

El Área Usuaria del servicio es el Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques (AMB); el Especialista en Control y Vigilancia PIP 2 – FIP/BM o el personal que este designe del PIP 2, estará a cargo de la supervisión y coordinación, quién remitirá el informe de conformidad a cada entregable.

El Área Usuaria y la Coordinación Técnica suscriben el Acta de Conformidad del Servicio. El Área Usuaria tendrá un plazo no mayor de diez (10) días calendario para dar la conformidad a cada entregable. En caso de observaciones, el proveedor contará con un máximo de cinco (05) días calendario contados a partir de su notificación, para subsanar dichas observaciones. A pedido debidamente sustentado del proveedor, este plazo puede ser ampliado por el Área Usuaria.

El proveedor presentará los informes y los documentos de pago respectivos con carta dirigida al PNCBMCC, haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado, a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio del Ambiente, <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/>. (Documentos indicados en el numeral 8).

El AGI podrá disponer la supervisión inopinada en donde se desarrolle el servicio. El supervisor designado remitirá al AGI, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de concluida la visita, un reporte de supervisión del servicio, incluyendo, de ser el caso, las ocurrencias identificadas que afecten el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción correspondientes, con arreglo a las políticas del BM.

## 11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Los servicios del operador logístico serán prestados en la provincia de Atalaya, en el departamento de Ucayali.

## 12. PENALIDADES

Si el operador logístico incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el operador logístico acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

## 13. OTRAS PENALIDADES

Asimismo, se aplicará otras penalidades que se detalla a continuación:

CAUSAL	VALOR DE LA PENALIDAD
El incumplimiento de alguno de los servicios detallados en el numeral 4	Dará lugar a la aplicación de la penalidad de 0.05% de la UIT por ocurrencia y por cada servicio incumplido

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato u orden de servicio vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, el Programa Bosques podrá resolver el contrato por incumplimiento.

## 14. SEGUROS



El operador será responsable de contratar los seguros requeridos y pertinentes para el desarrollo del presente servicio cuando corresponda, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización del evento o actividad realizada; estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

## **15. SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD**

Durante la ejecución del contrato, se aplicarán todos los medios posibles para garantizar la seguridad de la comunidad a la que deban tener acceso. Al respecto, cabe precisar que en caso algún trabajador del proveedor requiera concurrir al ámbito territorial de las comunidades nativas e indígenas, se compromete a cumplir con los protocolos y disposiciones que emita el Programa, el Ministerio de Cultura, y otras entidades competentes, con el fin de salvaguardar la salud de los pobladores de las comunidades, por su condición de vulnerabilidad, debiendo evitar o minimizar los riesgos a la salud, en cumplimiento de la Política operativa sobre pueblos indígenas y estrategia para el desarrollo indígena, la Política de Compromiso con los Pueblos Indígenas y la Orientación Estratégica para la Aplicación de la iniciativa de salud de los Pueblos Indígenas de las Américas.

## **16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL**

Todos los documentos y materiales producidos por el consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades u operaciones del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del contratante